

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PEFRSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/TRM

4838
10239
106189
13595



RECONOCE COMISIÓN DE SERVICIO COMUNA DE NOGALES, PROVINCIA DE QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

SECCIÓN 1ª N° 2929,

LAS CONDES, 28 AGO 2026

SECCIÓN 2ª N° 4774,

LAS CONDES, 31 AGO 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 1989, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El artículo 52 de la Ley N° 19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Memo N° 678 de fecha 13 de agosto de 2026, de la Dirección de Parques y Jardines, con el visto bueno de la Administradora Municipal.
5. El Informe de Imputación N° 4920 de fecha 18 de agosto de 2026, del Departamento de Finanzas.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario realizar una visita técnica en viveros ubicados en la comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso, en el marco del contrato "Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la comuna de Las Condes".
2. Que, la realización de inspecciones en terreno, permite sustentar técnicamente las actuaciones que se desarrollen en el marco del contrato.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE**, la Comisión de Servicio el día 18 de agosto de 2026 sin pernoctar, a la comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso, a funcionarios que a continuación se detallan, que asistirán a una visita técnica a viveros, en el marco del contrato "Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la comuna de Las Condes".

N°	FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	PATENTES VEHÍCULOS MUNICIPALES
1	Sáez Valdés Felipe	10°	Profesional	VLRZ-77
2	Rodó Paffetti Javiera	10°	Profesional	

- 2.- **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$65.800, correspondientes a viáticos sin pernoctar por el día indicado a los funcionarios señalados en el numeral N°1, de la parte resolutive del presente decreto.

- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad indicada en el numeral N°2 a los funcionarios señalados en el numeral N°1, de la parte resolutive del presente decreto.

- 4.- **EMITASE**, por el tesorero municipal, el comprobante de egreso y gírese o abonase a la cuenta bancaria a nombre de las personas, los gastos correspondientes a viáticos sin pernoctar por el día indicado a los funcionarios señalados en el numeral N°1, de la parte resolutive del presente decreto.

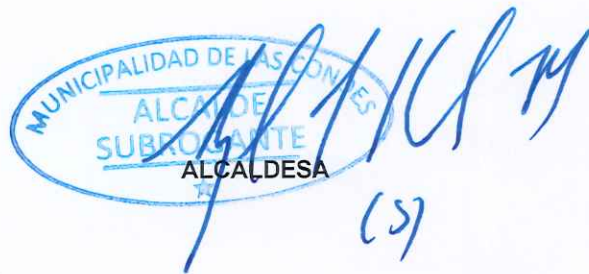
5.- EL GASTO SE IMPUTARÁ:

Subtítulo	:	21	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	02	Personal de Contrata
Asignación	:	004	Remuneraciones Variables
Asig. Interna	:	006001	Comisiones de Servicio en el País
Contracuenta	:	5310221004	
Valor	:	\$65.800	
Programas	:	\$65.800	Gestión y Desarrollo de Personas

6.- Los gastos de traslados se pagarán previa presentación de la documentación original respectiva al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la Administración Municipal, y los gastos se imputarán al Subtítulo e ítems correspondientes.

7.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Administración Municipal
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Interesados
Oficina de Partes

[Handwritten signature]